



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

16 JUL 2004

VISTO: El Expte. N° 192/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION S/ HABERES PERCIBIDOS EN MAS POR LA DOCENTE CASTELLANOS MURGA ADRIANA (EXPTE. GOB.7821/03)", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 113/2004 se dio inicio a una investigación en el marco previsto por Resolución Plenaria N° 71/2002;

Que de ello surge el Informe N° 430/04 el cual concluye, tras efectuar la debida verificación de la documental aportada, que la docente habría percibido haberes que no le correspondían, atento la fecha de su renuncia;

Que corresponde imponer de ello a la Sra. Adriana Castellanos Murga a fin de que aporte datos que hagan a su descargo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

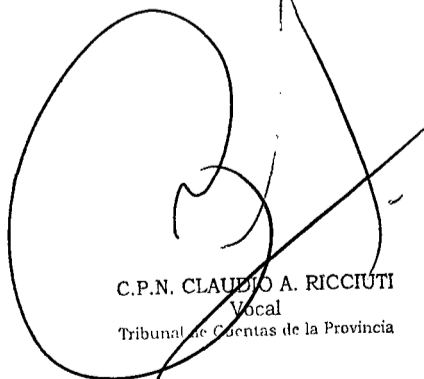
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR a la Sra. Adriana CASTELLANOS MURGA que se ha iniciado una investigación en relación a los hechos mencionados en el Visto, de la cual podrá tomar vista, por el término de DIEZ (10) días de recibida la presente, a los efectos de aportar datos y/o documentación que hagan a su descargo.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la nombrada en artículo anterior con copia certificada de la presente y del Informe N° 430/04.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable con la remisión de las actuaciones para su seguimiento, al Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 128 / 2004 V.A.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA